

Acuerdo de Uso y Distribución de Recursos Educativos Digitales

Entre:

1. El CIPF Los Gladiolos de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) (en adelante, "el Titular"), con domicilio en Calle Huaracheros n-7 Santa Cruz de Tenerife, 38007 Santa Cruz de Tenerife y CIF S3511001D.
2. (en adelante, "el Solicitante"), con domicilio en [dirección completa] y CIF/NIF .

EXPONEN:

1. Que el Titular ha desarrollado diversos recursos educativos digitales, entre los que se incluye:
2. Que el Solicitante desea utilizar dicho recurso en **su centro educativo** para fines **estrictamente académicos y no comerciales**.
3. Que ambas partes están de acuerdo en regular las condiciones de uso mediante el presente Acuerdo.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Acuerdo

El presente Acuerdo regula las condiciones bajo las cuales el Solicitante podrá acceder, utilizar y distribuir los recursos educativos digitales proporcionados por el Titular.

Segunda. Uso autorizado

El Solicitante se compromete a:

1. Utilizar los recursos exclusivamente con **finés educativos** dentro del ámbito de su centro educativo.
2. **No modificar, adaptar o transformar los recursos** sin el consentimiento previo y por escrito del Titular.
3. **No distribuir, copiar, prestar, alquilar, vender o comercializar** de ninguna manera los recursos a terceros.
4. **Reconocer y respetar los créditos del Titular** en cualquier uso de los recursos.

Tercera. Derechos de propiedad intelectual

El Titular conserva todos los derechos de propiedad intelectual y de explotación sobre los recursos educativos digitales. Este Acuerdo no transfiere ningún derecho de propiedad intelectual al Solicitante.

Cuarta. Prohibición de uso comercial

Queda expresamente prohibido cualquier uso comercial de los recursos por parte del Solicitante o de terceros relacionados. En caso de incumplimiento, el Titular se reserva el

derecho a reclamar daños y perjuicios, así como a revocar de forma inmediata la autorización de uso.

Quinta. Confidencialidad

El Solicitante se compromete a mantener la confidencialidad respecto a cualquier acceso, código fuente, claves de descarga u otros medios proporcionados por el Titular para acceder a los recursos.

Sexta. Obligación de retroalimentación

El Solicitante se compromete a completar las encuestas iniciales de uso y experiencia relacionadas con los recursos proporcionados. Estas encuestas servirán como retroalimentación para los creadores, permitiendo futuros desarrollos y/o modificaciones.

Séptima. Duración del Acuerdo

El presente Acuerdo tiene una duración indefinida, salvo que:

1. alguna de las partes decida rescindirlo mediante notificación por escrito con un preaviso de 30 días.
2. Se incurra en un incumplimiento de las cláusulas, en cuyo caso el Titular podrá revocar el acceso y uso de manera inmediata.

Octava. Jurisdicción y legislación aplicable

El presente Acuerdo se rige por las leyes españolas. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Santa Cruz de Tenerife, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Novena. Aceptación

Con la firma de este documento, ambas partes declaran haber leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones del presente Acuerdo.

En _____, a _____ de _____ de 202

FIRMAN:

Por el Titular

Por el Solicitante

Las acciones relacionadas con la actuación "Creación de una red de 50 Centros de Excelencia" del "Plan de Modernización de la Formación Profesional" están financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.